



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 945 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 946-2011-GRC/GA-OL de fecha 25 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 710-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 21 de junio de 2011, rectificadora mediante Resolución Gerencial General Regional N° 861-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 14 de julio de 2011, se aprueban las especificaciones técnicas, así como el expediente de contratación para la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del C.E.P. N° 5127 AA.HH. José Olaya Balandra-Ventanilla", por un valor referencial total de S/108,412.65 (Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Doce con 65/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo de Inversión Pública Construcción e Implementación del C.E.P. N° 5127 AA.HH. José Olaya Balandra Ventanilla".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo de Inversión Pública "Construcción e Implementación del C.E.P. N° 5127 AA.HH. José Olaya Balandra Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Santos Rafael Miranda Bueno	Presidente.
Ing. Juan Córdova Córdor	Miembro.
Sr. Julio Raymundo Pérez del Castillo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

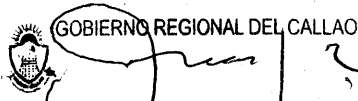
Ing. José Martín Mestanza Malaspina	Suplente.
Ing. Miguel Ángel Vincas Rentería	Suplente.
Sr. Jorge Luis Avilés Astudillo	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL REGIONAL

